

La conveniencia de las aportaciones periódicas

Las aportaciones a planes de pensiones pueden realizarse a lo largo del año, y el partícipe puede optar por realizarlas de una sola vez, en cualquier momento de año, o bien puede realizar aportaciones periódicas, que le permitirán ahorrar con comodidad y sin necesidad de realizar esfuerzos de última hora.

En Bankia podrá ahorrar con la máxima flexibilidad:

- > Dependiendo del plan que desee contratar, la cuantía mínima de las aportaciones es de 30 ó 50 euros.
- > Podrá decidir la periodicidad de sus aportaciones entre las opciones mensual, trimestral, semestral o anual.
- > Además, es posible establecer un incremento automático de las aportaciones periódicas para que cada año se actualicen en el porcentaje que haya establecido.
- > Podrá suspender las aportaciones cuando lo desee.
- > Podrá domiciliar las aportaciones en su Entidad financiera habitual.

Con las aportaciones periódicas conseguirá una inversión más estable, pues evitará el riesgo de elegir un mal momento para invertir y acumulará más patrimonio, ya que empieza a ahorrar antes y el dinero se capitaliza durante más tiempo.

En el siguiente cuadro verá un ejemplo de cuál será el capital acumulado dependiendo de las aportaciones que realice:

APORTACIÓN MENSUAL*	CAPITAL ACUMULADO A LA JUBILACIÓN*
50 €	Partícipe de 30 años: 45.140,89 €
	Partícipe de 40 años: 25.524,39 €
	Partícipe de 50 años: 12.272,19 €
100 €	Partícipe de 30 años: 90.281,79 €
	Partícipe de 40 años: 51.048,79 €
	Partícipe de 50 años: 24.544,38 €

Si lo prefiere, puede fijar la cantidad que quiere obtener y calcular las aportaciones que debe realizar:

CAPITAL ACUMULADO A LA JUBILACIÓN*	APORTACIÓN MENSUAL A REALIZAR*
50.000 €	Partícipe de 30 años: 55,14 €
	Partícipe de 40 años: 97,44 €
	Partícipe de 50 años: 202,22 €
100.000 €	Partícipe de 30 años: 110,28 €
	Partícipe de 40 años: 194,87 €
	Partícipe de 50 años: 404,45 €

(*) Los datos incluidos en los presentes ejemplos son ficticios. Las previsiones incluidas no constituyen un indicador fidedigno de resultados futuros. Rentabilidad estimada, tomada como referencia 4%.

Bankia

Gestora: Bankia Pensiones, S.A.U., E.G.F.P., CIF: A78949468
Paseo de la Castellana, 189. 28046 Madrid, perteneciente íntegramente al Grupo Bankia.
Depositaria: Bankia S.A. CIF: A14010342 – Pintor Sorolla, 8. 46002 Valencia
Auditora: Ernst & Young, S.A.

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, la valoración de los activos que componen la cartera del Fondo se realizará al precio de mercado o valor de realización. **OPERACIONES CON DERIVADOS:** La finalidad de las operaciones que realiza el Fondo con derivados va encaminada a gestionar de un modo más eficaz la cartera como elemento de cobertura e inversión. **OPERACIONES VINCULADAS:** Los fondos de pensiones han realizado determinadas operaciones catalogadas como vinculadas por el artículo 85 ter del Real Decreto 304/2004. A este respecto, el Órgano de Control Interno de la Entidad Gestora ha verificado que dichas operaciones se han realizado en interés exclusivo de los fondos de pensiones y a precios y en condiciones iguales o mejores que los del mercado, todo ello de conformidad, con lo establecido en el procedimiento de operaciones vinculadas recogido en el Reglamento Interno de Conducta de Bankia Pensiones, S.A.U. E.G.F.P. **GASTOS IMPUTADOS:** Todos los gastos imputables al plan y al fondo se encuentran incluidos en el valor liquidativo de la participación diaria, del cual se obtiene la rentabilidad presentada en este informe.